



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.

Déjanse sin efecto la resoluciones nros. 333/91 y 528/91, y proróguese por el término de seis meses más la adscripción de la auxiliar principal de 5a. (personal administrativo y técnico) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "R", señora María Alejandra Sullivan al Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy.

Asimismo, hágase saber a la interesada que al vencimiento de la misma deberá reintegrarse al tribunal de origen.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (F)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION